



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 198-R-UNICA-2023

Ica, 4 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0568-2023-OPP/UNICA, Informe N° 057-UPPM/OPP/UNICA-2023 y Resolución Rectoral N° 1168-2023-R-UNICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1168-2023-R-UNICA de fecha 27 de abril de 2023, se autoriza el encargo interno, a nombre del docente Dr. Felipe Artemio Surco Laos para la publicación del artículo de investigación titulado "Characterization of polyunsaturated fatty acids and antioxidant activity of vitis vinifera L. (grape) sedes from the Ica Valley-Peru, en la Revista Journal Of Pahatmacy & Pharmacognosy Research, la cual se encuentra en el cuartil Q2, por el monto de S/.2,835.00 soles, (...);

Que, con Informe N° 057-UPPM/OPP/UNICA-2023 de fecha 17 de julio de 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se rectifique el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 1168-2023-R-UNICA, de la siguiente manera:

DICE:

Que, mediante Oficio N° 1165-2023-OPP/UNICA del 24 de abril del 2023, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la disponibilidad presupuestal para el Encargo Interno requerido por el Vicerrector de Investigación, para la publicación del artículo de investigación titulado "Characterization of polyunsaturated fatty acids and antioxidant activity of vitis vinifera L. (grape) sedes from the Ica Valley-Peru., por el monto de S/.2,835.00 soles, asimismo de acuerdo al Informe N° 0259-UPPM/OPP/UNICA-2023 de fecha 24 de abril del 2023 la Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, indica que se



encuentra de acuerdo a lo normado en la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y, que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose a la **f fuente de financiamiento de recursos ordinarios**, de acuerdo a la estructura programática respectiva y anexos presupuestarios;

DEBE DECIR:

Que, mediante Oficio N° 1165-2023-OPP/UNICA del 24 de abril del 2023, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la disponibilidad presupuestal para el Encargo Interno requerido por el Vicerrector de Investigación, para la publicación del artículo de investigación titulado “Characterization of polyunsaturated fatty acids and antioxidant activity of vitis vinífera L. (grape) sedes from the Ica Valley-Peru., por el monto de S/.2,835.00 soles, asimismo de acuerdo al Informe N° 0259-UPPM/OPP/UNICA-2023 de fecha 24 de abril del 2023 la Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, indica que se encuentra de acuerdo a lo normado en la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y, que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose a la **f fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados**, de acuerdo a la estructura programática respectiva y anexos presupuestarios;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el SEXTO CONSIDERANDO de la Resolución Rectoral N° 1168-2023-R-UNICA de fecha 27 de abril de 2023, de la siguiente manera:

DICE:

Que, mediante Oficio N° 1165-2023-OPP/UNICA del 24 de abril del 2023, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la disponibilidad presupuestal para el Encargo Interno requerido por el Vicerrector de Investigación, para la publicación del artículo de investigación titulado “Characterization of polyunsaturated fatty acids and antioxidant activity of vitis vinífera L. (grape) sedes from the Ica Valley-Peru., por el monto de S/.2,835.00 soles, asimismo de acuerdo al Informe N° 0259-UPPM/OPP/UNICA-2023 de fecha 24 de abril del 2023 la Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, indica que se encuentra de acuerdo a lo normado en la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y, que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose a la **f fuente de financiamiento de recursos ordinarios**, de acuerdo a la estructura programática respectiva y anexos presupuestarios;

DEBE DECIR:

Que, mediante Oficio N° 1165-2023-OPP/UNICA del 24 de abril del 2023, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la disponibilidad presupuestal para el Encargo Interno requerido por el Vicerrector de Investigación, para la publicación del artículo de investigación titulado “Characterization of polyunsaturated fatty acids and antioxidant activity of vitis





vinífera L. (grape) sedes from the Ica Valley-Peru., por el monto de S/.2,835.00 soles, asimismo de acuerdo al Informe N° 0259-Uppm/OPP/UNICA-2023 de fecha 24 de abril del 2023 la Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, indica que se encuentra de acuerdo a lo normado en la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y, que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose a la **fente de financiamiento de recursos directamente recaudados**, de acuerdo a la estructura programática respectiva y anexos presupuestarios;

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.




ADOR. MARSHÁ KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"


Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)

